



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA

LUCIO SANTOS CALDERON
HABITANTE DEL JUZGADO DE PAZ LOS LIMONES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y, en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

"Hola, en las estrategias de turismo, no entendí muy bien, ¿si se fortalecería en pequeñas comunidades por medio del turismo comunal? o ¿solo aplica para la cabecera municipal?" Sic.

Al respecto, hago de su conocimiento que, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) es el documento de planeación urbana que orienta el crecimiento de los centros de población y ordena el territorio con una visión a mediano y largo plazo en equilibrio con el ambiente; si bien, en su denominación hace referencia al concepto "urbano", el ámbito de acción de este instrumento de planeación urbana corresponde al territorio municipal en su totalidad, considerando a todas y cada una de las localidades y asentamientos humanos que se localizan dentro del límite territorial municipal, razón por la cual, la Estrategia general del PMDU, está orientada a fortalecer la planeación y la gestión territorial municipal atendiendo a las dinámicas de ocupación del suelo en cada una de sus localidades, además de la preservación de los amplios espacios de valor natural y de las zonas de producción agrícola y agroforestal.

En este sentido, dado el potencial natural y cultural con que cuenta Xicotepec las actividades turísticas y ecoturísticas se desarrollan principalmente en las comunidades, la Estrategia General, en el ámbito económico, propone impulsar la actividad turística por medio de un plan estratégico de desarrollo turístico, el mejoramiento urbano en los sitios turísticos más emblemáticos, la ampliación de la infraestructura turística y la promoción de proyectos de ecoturismo y turismo rural.

El Honorable Ayuntamiento de Xicotepec recalca la importancia del involucramiento de la población en el seguimiento e implementación este instrumento de planeación urbana, en un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS
Y ECOLOGÍA
XICOTEPEC, PUE